



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 117 /2003

EXPEDIENTE N° 3579/2002

59

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los trabajos necesarios a realizar en el sistema de calefacción central del Palacio de Justicia para la próxima temporada invernal 2003 incluyendo las reparaciones, mantenimiento y prestación del servicio de puesta en marcha, atención y conservación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2060/02 (conf. fs. 70) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 77/369 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que de lo expuesto a fs. 371 por el Departamento de Liquidaciones se desprende que el preadjudicatario no ha sido pasible de penalidad y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 387 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 230/02 C.S.J.N, en el cual manifiesta que a partir del informe producido por la Intendencia del Palacio de Justicia se advierte que la oferta n° 3 "Ingeniería Ahmad S.R.L." -menor precio en la convocatoria- "genera dudas razonables" en cuanto a la concreción de la totalidad de las tareas detalladas, teniendo en cuenta que el costo de los materiales y/o repuestos a emplear obligadamente -en particular en el 7° y 8° piso-, supera a lo estimado por dicha empresa por todas las reparaciones. Asimismo, se indica que en la contratación del año anterior (orden de compra n° 30/01) la empresa en cuestión demostró falta de idoneidad e impericia al provocar un accidente que pudo ser de graves consecuencias, lo cual sumado a otras irregularidades en su accionar, la misma fue sancionada mediante resolución n° 868/01 por la Dirección de Administración de la C.S.J.N. por incumplimiento de los artículos 13 y 18 del pliego de bases y condiciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 397 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 2060/02 (conf. fs. 70),

SE RESUELVE:

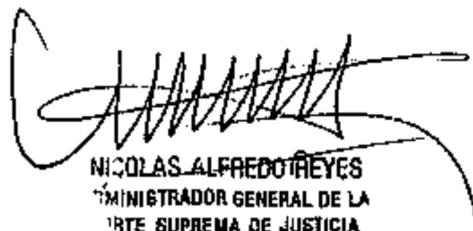
1°) Adjudicar la contratación de los trabajos necesarios a realizar en el sistema de calefacción central del Palacio de Justicia para la próxima temporada invernal 2003 incluyendo las reparaciones, mantenimiento y prestación del servicio de puesta en marcha, atención y conservación, a la oferta n° 2 "INGEAR S.R.L." -por ser la oferta más conveniente a valores equitativos- por la suma total de pesos doscientos ochenta y siete mil cien (\$ 287.100.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 114/207 y 395.

2°) Desestimar la oferta n° 3 "INGENIERIA AHMAD S.R.L." por las razones invocadas precedentemente.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 397 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

70
21'


NICOLAS ALFREDO REYES
MINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION